

CIRCULAR 37 DE 2019

(agosto 20)

Diario Oficial No. 51.053 de 22 de agosto 2019

MIGRACIÓN COLOMBIA

Para: Ciudadanos venezolanos titulares del Permiso Especial de Permanencia (PEP (Fase I)

De: Director Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Asunto: Último plazo para la renovación Permiso Especial de Permanencia - PEP (Fase I)

Se informa a los ciudadanos venezolanos titulares del Permiso Especial de Permanencia - PEP (Fase I) otorgado entre el 3 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017, que por algún motivo o circunstancia no alcanzaron a realizar el procedimiento para la renovación del Permiso Especial de Permanencia (autorizado mediante la Resolución número [2634](#) del 28 de mayo de 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores e implementado por la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia mediante la Resolución número [1567](#) del 30 de mayo de 2019), en la fecha indicada a través del portal web de Migración Colombia (días pico y placa), que podrán realizar el procedimiento en línea de forma gratuita, mediante solicitud del titular a través del enlace dispuesto en el portal web de la entidad <http://migracioncolombia.gov.co>, que para tal efecto se encuentra habilitado desde el día 20 de agosto de 2019 y hasta el día 31 de octubre de 2019.

Es importante informarles que después del 31 de octubre de 2019, no habrá otra oportunidad para la renovación del documento PEP.

De igual manera, recordamos a los ciudadanos que aún se encuentran en términos para la renovación del PEP, ingresar a nuestro portal web y realizar el proceso de renovación.

Cordialmente,

El Director General,

Christian Krüger Sarmiento.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

